

7
Vuesa Magestad, la qual petición se vos por presente
ceda con la certificación referida, y se mande se
notificase a los eclesiasticos dueños, y a los pro-
curadores de los conventos, que dentro de tres dias
hiciesen efectivo pago con aperturim. de appo-
mo, presidiendo el dicho político a los d. d.
delados de dichos conventos; Y ordenase practi-
cado, lo que por el referido auto se previene,
y puesto por diligencia. Y hallarse ausentes desta
ciudad algunos de dichos dueños, el día once del dho
mes de Mayo. se dio pedim. por D. Sebastian
Lopez de Tudela cargo de Menores, y uno de los
interesados en dho heredad. de Alcalá y suru-
llena, por el que pretendia por las razones que
alegaba, que se le librase del pago de la cantidad que
se le estaba repartida, de cuya pretension se dio
resolución a los referidos comisarios, por quienes
se me pondría en los veinte y quatro de dho mes de
Mayo, y en su vista se mandó llevar los autos
del D. D. Joseph Salazar de Vadania abogado
de los R. conventos canonicos de dha Insigne Co-
legial, a quien dho 3.º vicario nombro por subse-
sor para con su acuerdo y parecer prober
lo que conviniese en justicia; Y en el mismo
día veinte y quatro se presento petición por
D. Lope Antonio Lopez Bagoños Licenciado